



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia:	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
Demandante:	BANCO DE OCCIDENTE S.A
Demandando:	CARLOS MARIO MURIEL BOTERO
Radicado:	05001 31 03 001 2022 00181-00
Asunto:	LIQUIDA COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Toda vez que se encuentra en firme auto del 10 de octubre de 2023 mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución en contra de CARLOS MARIO MURIEL BOTERO, y en favor de BANCO DE OCCIDENTE S.A., se procede a Liquidar las Costas y agencias en derecho de conformidad con lo previsto en los Artículos 365 y siguientes del Código General del Proceso. A cargo de la Parte Demandada y a favor de la Parte demandante.

Agencias en Derecho		\$14,271,189.81
TOTAL		\$14,271,189.81

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

A la Liquidación de Costas realizada por la Secretaría del Despacho, se le imparte la aprobación de conformidad con el Artículo 366 Ibídem.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

MC

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, incluye para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/Juzgado_001_civil-del-circuito-de-medellin/105. Adriana Patricia Ruiz Pérez Secretaria
--